



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE  
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

RAMA JUD. B/MANGA  
JUZG. 10 CIVIL CIRCUITO

No Caso Laboratorio 202168001003060

16 MAR '22 Ph: 2:50:38

Bucaramanga, 11 de marzo de 2022

Doctor  
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario  
Juzgado 010 Civil de Circuito de Bucaramanga  
Juzgado  
PALACIO JUSTICIA Fase II PI 3  
Bucaramanga  
Santander

Referencia: No Oficio 247 De 2022-02-21  
Rad. 202168001003060  
NUNC: 680013103010201900315

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud de estudio de fecha 21 de febrero de 2022, cuyo requerimiento hace referencia a "realice un análisis pericial del ORIGINAL de la referida letra de cambio ejecutada y mediante informe dirigido a este despacho indique si la firma plasmada en la misma, corresponden efectivamente a firmas la causante FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO ...", se informa al despacho que en esta oportunidad, se realiza LA MISMA SOLICITUD Y SE ENVÍAN LOS MISMOS DOCUMENTOS ALLEGADOS en el mes de noviembre de 2021, por lo tanto se REITERA lo indicado en pasada ocasión, "la solicitud de análisis no puede ser procesada por cuanto, no se cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el organismo de inspección para el estudio firmas", es decir, no se aporta el material de referencia (toma de muestra escritural y material extraproceso) EN ORIGINAL, solo se aportan fotocopias de este material de referencia.

Por favor enviar los documentos EN ORIGINAL, correspondientes a muestras extraproceso como las cartas de Bancolombia y los recibos de caja menor que se aportaron en copia.

Es importante tener en cuenta que el material de referencia en fotocopia no es apto para llevar a cabo el estudio técnico grafológico forense y en estas condiciones no es procedente la solicitud.

Una vez se haya recopilado TODO EL MATERIAL, se debe remitir al Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororiental, calle 45 No.1-51 Barrio Campo Hermoso Bucaramanga, los documentos: oficio petitorio con la solicitud clara y precisa de los análisis a practicar; material para estudio: Documento(s) dubitado(s) en original; muestras de referencia o indubitadas en original, es decir toma de muestra escritural y material extraproceso. Una vez la documentación se encuentre en el organismo de inspección, se procederá con la realización del estudio técnico, de acuerdo al orden de llegada de los casos.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

*"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"*

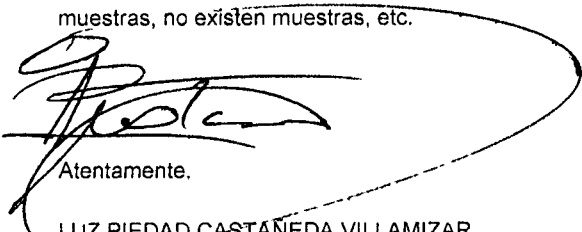
Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. [documentologiaebucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiaebucaramanga@medicinalegal.gov.co)

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

Bucaramanga , 11 de marzo de 2022

OBSERVACIONES: respetuosamente se informa que, en caso de recibir solicitudes de estudio que no cumplan con los requisitos anotados anteriormente, serán devueltas, salvo en aquellos casos, en que la autoridad indique que el estudio se debe realizar únicamente con lo allegado (por ejemplo, no se encontraron muestras, no existen muestras, etc.



Atentamente,

LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Experto Técnico

Organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense DRNO

Anexo: Letra de cambio por valor de \$193.000.000 en original; formato de cadena de custodia; comprobante de pago por 427.0000 en copia; veintinueve (29) fotocopias (recibos de caja menor, cartas de Bancolombia).

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

---

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. [documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co)

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia - [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

|                      |  |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                           |  |
|----------------------|--|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--|
| 1. NIT. o C.C. _____ |  | <b>ACEPTADA</b><br><i>Florencia Pulido de Agudelo</i><br>23/06/2007 | No. _____                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>LETRA DE CAMBIO</b> Por \$ 193'000.000 |  |
| 2. NIT. o C.C. _____ |  |                                                                     | SEÑOR <i>Florencia Pulido de Agudelo</i>                                                                                                                                                                                                                                             |                                           |  |
| 3. NIT. o C.C. _____ |  |                                                                     | EL DÍA <i>29</i> DE <i>Junio</i> DE 200 <i>7</i> SE SERVIRÁ LISTED PAGAR SOLIDARIAMENTE                                                                                                                                                                                              |                                           |  |
|                      |  |                                                                     | EN <i>Flondablanca</i> A LA ORDEN DE <i>Clara Nancy Agudelo P.</i>                                                                                                                                                                                                                   |                                           |  |
|                      |  |                                                                     | <b>EXACTOS Ciento Noventa y tres millones de pesos n/a</b><br>PESOS MONEDA LEGAL, MÁS INTERESES POR MORA DE .....% MENSUAL TODAS LAS PARTES<br>DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN<br>PARA LA ACEPTACIÓN Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO. |                                           |  |
|                      |  |                                                                     | C.C. o NIT. <i>28.428.207</i>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                           |  |
|                      |  |                                                                     | DIRECCIÓN <i>Versalles 1 casa 22</i>                                                                                                                                                                                                                                                 |                                           |  |
|                      |  |                                                                     | TELÉFONO _____                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                           |  |
|                      |  |                                                                     | Ciudad _____ Fecha <i>Flondablanca, Dic 19 de 2007</i>                                                                                                                                                                                                                               |                                           |  |



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

UBICACION EN LA BODEGA ( \* )

Número

1. CODIGO UNICO DE CASO

|                       |      |           |         |        |     |             |
|-----------------------|------|-----------|---------|--------|-----|-------------|
| 680013103010201900315 | DPTO | MUNICIPIO | ENTIDAD | UNIDAD | AÑO | CONSECUTIVO |
|-----------------------|------|-----------|---------|--------|-----|-------------|

2. HISTORIA CLINICA ( \*\* )

Número

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

| H | R | E | NOMBRES Y APELLIDOS   | CEDULA DE CIUDADANIA | ENTIDAD                 | CARGO        | FIRMA |
|---|---|---|-----------------------|----------------------|-------------------------|--------------|-------|
|   |   |   | Artis Molo Moya Uribe | 1098660622           | 37 de lo civil circuito | Oficial vapo |       |
|   |   |   |                       |                      |                         |              |       |
|   |   |   |                       |                      |                         |              |       |

4. TIPO DE EMBALAJE

|          |                          |          |        |          |
|----------|--------------------------|----------|--------|----------|
| Bolsa    | Cantidad                 | Cantidad | Otro   | Cantidad |
| Plástica | <input type="checkbox"/> | Frasco   | Cual ? |          |
| De papel | <input type="checkbox"/> | Caja     |        |          |

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Letra de cambio de Fecha 19 de Diciembre de 2009

Convenciones:

( \* ) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la Bodega.

( \*\* ) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.

H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.



BBVA

Crédito Oportunidades

BBVA

TERMINAL: 0066

OFICINA: 0066

USUARIO: 0795151

RECIBO DE FACTURAS

INST. MAL. DE MEDICINA LEGAL

CUENTA: 0013-0309-0100120480

FECHA: 03-11-21

CONVENIO: 0011984

HORA: 14:07

REFERENCIA NO. 1  
REFERENCIA NO. 2  
REFERENCIA NO. 3  
REFERENCIA NO. 4  
REFERENCIA NO. 5  
REFERENCIA NO. 6

GRAFOLISTA

01095707276

ELSY AGUDELO

DESCRIPCION:

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO:

000000000000000000000000

000024938

REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

427,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

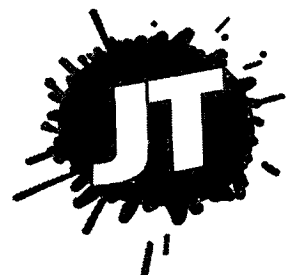
TOTAL PAGO RECIBIDO

FIRMA CLIENTE

427,000.00

CLIENTE

MAY 2019 F-241084



Señor  
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARMANGA  
[j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dr. ELKIN JULIAN LEON AYALA  
E.S.D.

Ultimo  
RAMA JUD. B/MANGA  
JUZG. 10 CIVIL CIRCUITO  
18 NOV '21 AM 10:42:44  
29 folios

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA de MARIELSY  
SILVA ACUÑA contra ELSY LORENA AGUDELO PULIDO y otros.  
Rad.: 6800131030-10-2019-00315-00.-

Cordial saludo,

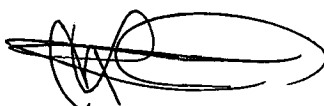
Héctor Jeanner Tolosa Amado, mayor de edad, abogado en ejercicio de la profesión, de anotaciones civiles y profesionales conocidas al interior del trámite de la referencia, con dominio web del correo electrónico [jeanner.tolosa@gmail.com](mailto:jeanner.tolosa@gmail.com), obrando en mi condición de apoderado judicial de la señora **ELSY LORENA AGUDELO PULIDO**, parte ejecutada, de manera atenta acudo a su Despacho a fin de atender el requerimiento hecho mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2021, fijado en estado el día 11 de noviembre de los corrientes, y en tal sentido me permito informar, que la parte que represento no cuenta con los documentos "originales" del material extraproceso solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, razón por la cual solicito se proceda según lo expuesto por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante el oficio No. 1976 de 2021-10-15 de fecha 25 de octubre de 2021, esto es, a realizar el estudio grafológico deprecado con la:

1. Fotocopia de la diligencia y/o acto procesal de notificación personal de la causante FLOR DE MARIA AGUDELO PULIDO, dentro del proceso ejecutivo que se adelantó, ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Floridablanca, bajo el radicado 68276-40-03-006-2016-00374-00 (2 fls);
2. Fotocopia del poder otorgado por la señora FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO al abogado DIEGO ARTURO AGUDELO CARDENAS, para el proceso con radicado 68276-40-03-006-2016-00374-00 (1 fl);
3. Fotocopia de la cedula de la señora FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO (1 fl);
4. Fotocopia de la escritura pública No. 2824 de fecha 29 de diciembre de 2004, de la Notaria de Bucaramanga. (8 fls);
5. Fotocopia del dictamen grafológico rendido por medicina legal dentro del proceso con radicado 68276-40-03-006-2016-00374-00 (6 fls);
6. Fotocopia de 27 recibos de caja menor firmados por la señora FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO, documentos que obran en copia simple dentro del proceso con radicado 68276-40-03-006-2016-00374-00 que cursó en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Floridablanca, (De donde fueron tomados) (7 fls);
7. Fotocopia de los escritos de fecha 03 de mayo del año 2007, suscritos por la causante FLOR DE MARIA AGUDELO PULIDO DE AGUDELO, dirigidos a Bancolombia (2 folios);

8. Fotocopia del contrato de promesa de compraventa suscrito por la señora FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO de fecha 08 de septiembre del año 2003. (2 folios);
9. Constancia de desglose de fecha 03 de mayo del año 2017 (1 folio).

Anexo lo anunciado en 27 folios útiles.

Sin otro particular, del Señor Juez, atentamente,



*Héctor Jeynner Tolosa Amado*



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
FLORIDABLANCA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Floridablanca, el día 27 NOV 2016  
se notificó personalmente a Deicy Saavedra  
Perez

Identificado con C.C. 37.535.002 expedida en  
511214 El Auto ( ) Mandamiento de pago (X)  
Admisorio de Demanda ( ) de fecha 13 JUL 2014, le corri  
traslado por el termino de 10 días hábiles; haciendole entrega  
de la demanda y sus anexos en un total de 14 folios útiles para  
que la conteste y formule las excepciones de ley.

Deicy Saavedra P. Adriana Monsalve  
El Notificado El Notificador  
C.C. No. 37.535.002 Citador

**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
FLORIDABLANCA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Floridablanca, el día 18 MARZO 2017  
se notificó personalmente a Florencia Maria  
Pulido Agudelo

Identificado con C.C. 28.425.282 exped  
511214 El Auto ( ) Mandamiento de pago (X)  
Admisorio de Demanda ( ) de fecha 13 JUL 2016, le c  
traslado por el termino de 10 días hábiles; haciendole ent  
de la demanda y sus anexos en un total de 14 folios útiles pa  
que la conteste y formule las excepciones de ley.

Florencia Maria Pulido Agudelo  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
FLORIDABLANCA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Floridablanca, el día 18 JUL 2017  
se notificó personalmente a ALVARO AGUDELO  
PULIDO

Identificado con C.C. 73.689.799 expedida en  
511214 El Auto ( ) Mandamiento de pago (X)  
Admisorio de Demanda ( ) de fecha 13 JUL 2016, le corri  
traslado por el termino de 20 días hábiles; haciendole entrega  
de la demanda y sus anexos en un total de 14 folios útiles para  
que la conteste y formule las excepciones de ley.

Alvaro Agudelo P. D. 7.7.7  
13689799 El Notificado

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
**FLORIDABLANCA**  
**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Floridablanca, el día 22 NOV 2016

se notificó personalmente a Deicy Saevedra  
Piña

Identificado con C.C. 37.535.082 expedida en Suiza

Admisión de Demanda ( ) 13 JUL 2016 le corri traslado por el término de 10 días hábiles; haciéndole entrega de la demanda y sus anejos en un total de 14 folios útiles para que la comparezca en las excepciones de ley.

Deicy Saevedra P. Adriana Monsalve  
C.C. No 37.535.082 El Notificador  
Cidada

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
**FLORIDABLANCA**  
**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Floridablanca, el día 10 - MARZO - 2017

se notificó personalmente a FLORE DE MARIA  
PULIDO DE AGUDELO

Identificado con C.C. 28.425.782

Admisión de Demanda ( ) 13 JUN 16 le corri traslado por el término de 10 días hábiles; haciéndole entrega de la demanda y sus anejos en un total de 14 folios útiles para que la comparezca en las excepciones de ley.

Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
**FLORIDABLANCA**  
**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Floridablanca, el día 18 JUL 2017

se notificó personalmente a ALVARO AGUDELO  
PULIDO

Identificado con C.C. 73687.744 expedida en Suiza

Admisión de Demanda ( ) 13 JUL 2016 le corri traslado por el término de 70 días hábiles; haciéndole entrega de la demanda y sus anejos en un total de 14 folios útiles para que la comparezca en las excepciones de ley.

Alvaro Agudelo P. D. 7. 7. 7.  
13604/17

36  
7790-1

**DIEGO ARTURO AGUDELO CARDENAS**  
**ABOGADO**

Señor

**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

E. S. D.

**ASUNTO: PODER**

**REF: Ejecutivo singular de SERAFINA LARROTA ACOSTA contra FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO y otros.**

**FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.284.893, en calidad de afectado, por medio del presente escrito, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al abogado **DIEGO ARTURO AGUDELO CARDENAS**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.633.731 de Bucaramanga, portador de la T. P. No. 243.867 expedida por el C. S de la J., para que en mi nombre y representación, se haga parte mediante contestación del proceso ejecutivo singular que cursa en su despacho bajo el radicado No. 68276-40-03-006-2016-00374-00, en mi contra.

Mi apoderado queda facultado para presentar, contestar la demanda, memoriales denuncia, indemnizaciones a las que haya lugar, negociar, solicitar copias, transigir, conciliar, desistir, recibir dineros, impugnar, sustituir, reasumir, solicitar tacha de documentos, de testigos, y en general cumplir las funciones propias que conllevan el presente mandato.

Sírvase señor juez, reconocerle y otorgarle personería jurídica a mi apoderado para actuar a la presentación de este poder.

Del señor juez,

*Flor de Maria Pulido*

**FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**

**C. C. No. 28.425.782**

Acepto el anterior poder:

*[Firma]*  
**DIEGO ARTURO AGUDELO CARDENAS**

**T. P. No. 243.867 del C. S. de la J.**

**C.C. No. 1.098.633.731 de Bucaramanga**





## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

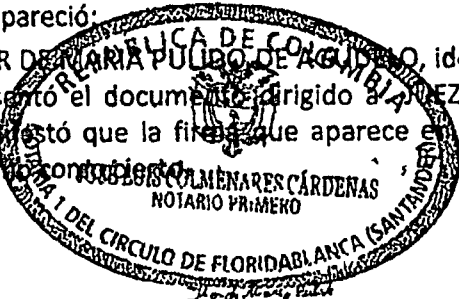


37790

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Floridablanca, compareció:

FLOR DE MARÍA PULIDO DE AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0028425782, presentó el documento dirigido a JEFES SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo compareciente.



lumuqdaicnf

24/03/2017 - 15:34:53:349

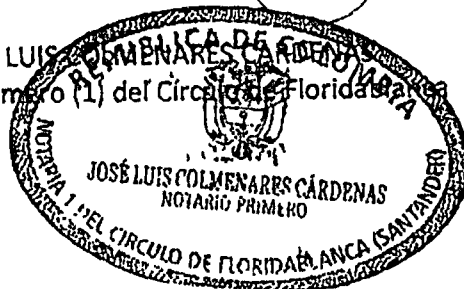
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del-Estado Civil.

*[Firma manuscrita]*



JOSE LUIS COLMENARES CÁRDENAS  
Notario primero (1) del Círculo de Floridablanca



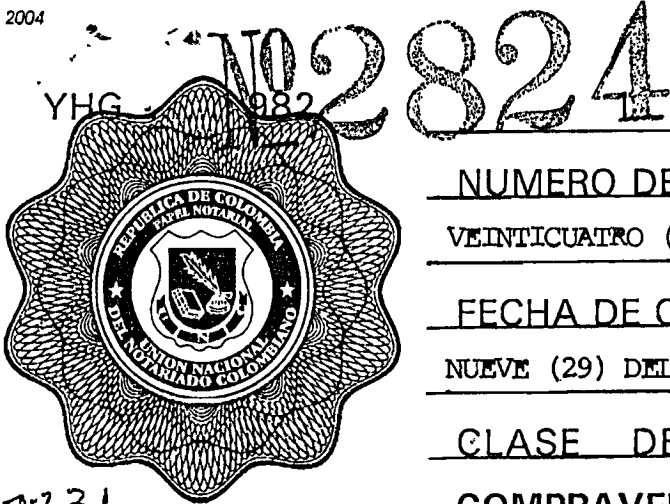
## CONSTANCIA SECRETARIAL DE DESGLOSE



En la fecha se desglosa el folio 36 correspondiente al poder conferido por la señora FLOR DE MARÍA PULIDO DE AGUDELO al Dr. DIEGO ARTURO AGUDELO CARDENAS para actuar dentro el presente proceso (1 folio), con el fin de remitir el original al Jefe Grupo Regional Policía Científica y Criminalística N° 5.

Floridablanca, enero 31 de 2018

*[Firma manuscrita]*  
KARHOL AMALIA SERRANO SÁNCHEZ  
Secretaria



NUMERO DE ESCRITURA: DOS OCHOCIENTOS  
VEINTICUATRO (2824)

FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE VEINTI  
NUEVE (29) DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2.004)

CLASE DE ACTO O CONTRATO:  
COMPRAVENTA SIN AFECTACION AL

2831

REGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR =====

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: DE: RAMON  
EDUARDO HERNANDEZ MEJIA =====

A: FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO =====

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300-238773 =====

DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: CASA NUMERO 22 QUE  
HACE PARTE DE LA URBANIZACION VERSALLES ETAPA I -  
PROPIEDAD HORIZONTAL - UBICADO EN LA CALLE 197 NUMERO  
15-425 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. =====

VALOR DEL CONTRATO: \$72.000.000,00 =====

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A  
LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE - DEL AÑO DOS  
MIL CUATRO (2.004), ANTE MI GERMAN TELLEZ GOMEZ,  
NOTARIO NOVENO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,  
===== COMPARECIO (ERON). =====

JUAN CARLOS SUAREZ TELLEZ, VARON, MAYOR DE EDAD, DE  
ESTA VECINDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD  
CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE  
CIUDADANIA NUMERO 91.279.938 EXPEDIDA EN  
BUCARAMANGA (SANTANDER), OBRANDO EN ESTE ACTO COMO  
APODERADO ESPECIAL DE RAMON EDUARDO HERNANDEZ  
MEJIA, VARON, MAYOR DE EDAD, DE ESTA VECINDAD, DE  
ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL LIQUIDADA,  
SIN UNION MARITAL DE HECHO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA  
DE CIUDADANIA NUMERO 91.218.385 EXPEDIDA EN

German Tellez Gomez  
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO  
BUCARAMANGA

BUCARAMANGA (SANTANDER), SEGUN PODER DEBIDAMENTE  
AUTENTICADO QUE PRESENTA PARA QUE SE PROTOCOLICE  
JUNTO CON ESTE INSTRUMENTO Y SU CONTENIDO SE INSERTE  
EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO, Y EL CUAL  
SEGUN MANIFESTACION EXPRESA DEL APODERADO SE  
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA, =====

===== Y MANIFESTO (ARON): =====

=====

**P R I M E R O:** QUE TRANSFIERE A TITULO DE VENTA REAL Y  
EFECTIVA EN FAVOR DE **FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**  
EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESION QUE TIENE  
Y EJERCE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: =====

=====

**CASA NUMERO 22 QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACION  
VERSALLES ETAPA I -PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN  
LA CALLE 197 NUMERO 15-425 DEL MUNICIPIO DE  
FLORIDABLANCA, CUENTA CON UN AREA CONSTRUIDA PRIMER  
PISO: 64.12 METROS CUADRADOS, AREA CONSTRUIDA  
SEGUNDO PISO: 54.56 METROS CUADRADOS, AREA LIBRE: 9.63  
METROS CUADRADOS, AREA TOTAL PRIVADA: 128.31 METROS  
CUADRADOS, DEPENDENCIAS: EL PRIMER PISO CONSTA DE:  
GARAJE CUBIERTO, BAÑO DE EMERGENCIA, SALON-COMEDOR,  
ALCOBA DE SERVICIO CON BAÑO, PATIO DE ROPAS, COCINA,  
ESTUDIO, JARDIN INTERIOR, Y ESCALERAS INTERNAS DE  
ACCESO AL SEGUNDO NIVEL; EL SEGUNDO PISO CONSTA DE:  
ALCOBA PRINCIPAL CON BAÑO Y CLOSET, DOS ALCOBAS CON  
CLOSET, ESTAR DE TELEVISION Y BAÑO GENERAL;**

**LOCALIZACION Y LINDEROS:** HACE PARTE DE LA  
URBANIZACION VERSALLES ETAPA I -PROPIEDAD HORIZONTAL-  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CON ACCESO  
POR LA PORTERIA COMUN DEMARCADA CON EL NUMERO 15-  
425 DE LA CALLE 197. SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE UN  
LOTE DE TERRENO CON AREA APROXIMADA DE 73.75 METROS



AA 19551528

CUADRADOS, DETERMINADO POR LOS  
SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR  
EL NORTE: EN EXTENSION DE 5.90  
METROS, CON ZONA COMUN DE  
CIRCULACION; POR EL SUR: EN  
EXTENSION DE 5.90 METROS CON

PARAMENTO EXTERNO DE LA CALLE 197; POR EL ORIENTE: EN  
EXTENSION DE 12.50 METROS, CON LA CASA NUMERO 21 DE LA  
URBANIZAICON; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 12.50  
METROS, CON ZONA SOCIAL COMUN; =====  
=====

ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, CON EL FOLIO  
DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-238773 Y EN EL  
CATASTRO COMO PREDIO NUMERO: 010401700025801  
=====

LINDEROS GENERALES: LA URBANIZACION VERSAILLES ETAPA I  
ESTA CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON AREA DE  
18.936 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE,  
DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:  
ORIENTE: PARTIENDO DEL PUNTO 31 SE SIGUE EN LINEA MIXTA  
DE CURVA Y RECTA HASTA EL PUNTO 30 EN UNA DISTANCIA DE  
72.00 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE, LINDANDO CON  
EL LOTE UNO-D PROPIEDAD DE URBANIZADORA MARIN  
VALENCIA S.A.; NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO 30 SE SIGUE EN  
LINEA CURVA HASTA EL PUNTO 33 PASANDO POR LOS PUNTOS  
L-9, L-8 y L-8' EN UNA DISTANCIA DE 288.40 METROS LINEALES  
APROXIMADAMENTE, LINDANDO CON LA FRANJA DE  
AISLAMIENTO DE 10.00 METROS PARALELA AL ANILLO VIAL;  
OCCIDENTE: PARTIENDO DEL PUNTO 33 SE SIGUE EN LINEA  
RECTA HASTA EL PUNTO 34 EN UNA DISTANCIA DE 66.00  
METROS LINEALES APROXIMADAMENTE, LINDANDO CON EL  
LOTE UNO-C PROPIEDAD DE URBANIZADORA MARIN VALENCIA

Juan Tellería Gómez  
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO  
BUCARAMANGA

S.A.; SUR: PARTIENDO DEL PUNTO 34 SE SIGUE EN LINEA QUEBRADA HASTA EL PUNTO 31 DE PARTIDA, PASANDO POR EL PUNTO 32, EN UNA DISTANCIA DE 252.76 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE, LINDANDO PARTE CON EL LOTE 5 PROPIEDAD DE URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. Y EN PARTE CON EL LOTE 1-D PROPIEDAD DE URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. =/=====

=====

**PARAGRAFO I:** NO OBSTANTE LA ANTERIOR CABIDA Y LINDEROS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. ==

=====

**PARAGRAFO II: PROPIEDAD HORIZONTAL:** LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., DEL CUAL HACE (N) PARTE EL (LOS) INMUEBLE (S) OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA, FUE CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3210 DEL 24 DE MAYO DE 1.996 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, Y " POR CAMBIO DE REGIMEN SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0939 DEL 10 DE JULIO DE 2.003 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA, Y DEBIDAMENTE REGISTRADA (S), ESCRITURA JUNTO CON LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, POR LO TANTO EL (LOS) COMPRADOR (ES) QUEDA (N) TAMBIEN SUJETO (S) A DICHO REGLAMENTO Y POR CONSIGUIENTE ADEMAS DEL DOMINIO INDIVIDUAL DE EL (LOS) INMUEBLE (S) OBJETO DE ESTA ESCRITURA TIENE (N) DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DE QUE TRATA EL ARTICULO CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO, EN LAS PROPORCIONES O PORCENTAJES EN EL INDICADOS Y ADEMAS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO Estricto DE TODOS LOS DEBERES SEÑALADOS EN DICHO REGLAMENTO ENTRE ELLOS A CONTRIBUIR A LAS EXPENSAS COMUNES EN LA PROPORCION CORRESPONDIENTE, REGLAMENTO CUYO CONTENIDO DECLARA (N) CONOCER Y =



ACEPTAR EL (LOS) COMPRADOR (ES). =  
=====

**S E G U N D O:** EL APODERADO DEL  
VENDEDOR AL SER INTERROGADO POR EL  
NOTARIO SOBRE LO DISPUESTO EN EL  
ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DEL 17 DE

ENERO DE 1.996, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO  
MANIFESTO: QUE EL ESTADO CIVIL DE SU REPRESENTADO ES EL  
CITADO EN LA COMPARENCIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, QUE  
EL BIEN QUE TRANSFIERE **NO SE ENCUENTRA AFECTADO** AL  
REGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR CONSAGRADO EN LA LEY 258  
DE 1.996. =====

=====

**T E R C E R O:** QUE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO  
FUE ADQUIRIDO POR EL EXPONENTE VENDEDOR ASI: =====

=====

INICIALMENTE POR COMPRAVENTA DEL 50% A LA SOCIEDAD  
URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., SEGUN CONSTA EN LA  
ESCRITURA **5391** DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1.998  
OTORGADA EN LA NOTARIA **TERCERA** DEL CIRCULO DE  
BUCARAMANGA, POSTERIORMENTE POR ADJUDICACION EN LA  
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EFECTUADA CON  
MARIA EUGENIA PINZON CEJA, MEDIANTE LA ESCRITURA  
PUBLICA NUMERO **100** DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.002  
OTORGADA EN LA NOTARIA **DECIMA** DEL CIRCULO DE  
BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA OFICINA  
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA/  
BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **300-  
238773**. =====

=====

**C U A R T O:** LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- MANIFIESTA EL  
APODERADO DEL VENDEDOR QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ÉSTE  
CONTRATO, SE ENCUENTRA LIBRE DE CENSO, EMBARGO, =

*Germán Tellez Gómez*  
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO  
BUCARAMANGA

HIPOTECA, PLEITO PENDIENTE, DEMANDA CIVIL REGISTRADA, ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS Y PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE POR ESCRITURA PUBLICA, CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL DOMINIO, LIMITACIONES DEL MISMO Y EN GENERAL LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PERO QUE EN TODO CASO SE COMPROMETE A SALIR AL SANEAMIENTO DE LO VENDIDO CONFORME A LA LEY. = = = = =

PARAGRAFO: EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) DECLARA(N) QUE EL (LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA(N) A PAZ Y SALVO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. NO OBSTANTE EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) SE COMPROMETE(N) A CANCELAR CUALQUIER DEUDA DERIVADA DE LA PRESTACION DE LOS MISMOS. = = =

Q U I N T O: QUE EL PRECIO DE ESTA VENTA ES POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.000.000.00), SUMA QUE EL (LOS) COMPRADOR (ES) PAGARA (N) ASI: EN DINERO EN EFECTIVO QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO A LA FECHA Y A SU ENTERA SATISFACCION. = = = = =

S E X T O: QUE DESDE ESTA MISMA FECHA EL VENDEDOR HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE EL INMUEBLE VENDIDO JUNTO CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, ANEXIDADES Y SERVIDUMBRES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. = = = = =

P R E S E N T E (S): LA COMPRADORA: FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO, MUJER, MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD = = = = =



AA 19551580

CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 28.425.782 EXPEDIDA EN SUAITA (SANTANDER), ===== QUIEN (ES) MANIFESTO (ARON): ===

4

1. AL SER INTERROGADA POR EL NOTARIO SOBRE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFESTO: QUE SU ESTADO CIVIL ES EL ANTERIORMENTE CITADO, QUE NO TIENE OTRO BIEN AFECTADO AL REGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR Y QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 854 DEL 25-11-2003 QUE MODIFICO LOS ARTICULOS 1° Y PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 4° DE LA LEY 258/96, NO PROCEDE LA AFECTACION AL REGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR, POR NO ESTAR DESTINADO EL INMUEBLE A LA HABITACION DE LA FAMILIA, SINO PARA FINES COMERCIALES. EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO NO QUEDA AFECTADO POR MINISTERIO DE LA LEY AL REGIMEN DE VIVIENDA FAMILIAR. =====

2. QUE ACEPTA (N) LA PRESENTE ESCRITURA JUNTO CON EL CONTRATO DE VENTA EN ELA CONTENIDO Y QUE HA (N) PAGADO EL PRECIO INTEGRO DE LO QUE COMPRA (N). =====

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES: =====

DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, TESORERIA - NIT. 890.205.176-8, CERTIFICACION B- 43781 / AA.014161 LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL TESORO, SE CONSTATO QUE: HERNANDEZ MEJIA RAMON EDUARDO -----

C.C. NIT. 91218385 ----- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON

Germán Tellería Gómez  
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO  
BUJARAMANGA

|                                                                |
|----------------------------------------------------------------|
| EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL           |
| UNIFICADO SEGUN DOCUMENTO OFICIAL No. 30,645 -----             |
| HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2004 - DEL PREDIO No.----         |
| 010401700025801 ----- AVALUADO EN \$ 47.018.000 -----          |
| UBICADO EN LA C 197 15 425 CS 22 UR VERSALLES I -----          |
| FLORIDABLANCA - VALIDO PARA NOTARIALES HASTA 31-----           |
| DICIEMBRE- 2004 - EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA A LOS 29-DE --     |
| DICIEMBRE 2004 - - VALIDO CON FIRMA Y SELLO AUTORIZADO. =      |
| = = = = =                                                      |
| PAZ Y SALVO No: VAL 43389 --- EL AREA METROPOLITANA DE         |
| BUCARAMANGA CERTIFICA QUE: HERNANDEZ PINZON MARIA CATALINA =   |
| C.C. o NIT. 91.218.385 - SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL     |
| AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE:             |
| CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA ZONA      |
| DE INFLUENCIA ----- = = = = =                                  |
| PREDIO Nro: 010401700025801 DE FLORIDABLANCA -----             |
| DIRECCION C 197 15 425 CS 22 UR VERSALLES I -----              |
| VALIDO HASTA: 29-ENERO-2005 -- VALIDO PARA: ESCRITURAS --      |
| EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL DIA 29 -- DE DICIEMBRE DE          |
| 2004 ---- FIRMA AUTORIZADA. = = = = =                          |
| = = = = =                                                      |
| NOTA: CON EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE                   |
| PROTOCOLIZA EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION DE LA             |
| URBANIZACION, DEL CUAL HACE PARTE EL INMUEBLE OBJETO           |
| DE ESTA COMPRAVENTA, PARA QUE SU CONTENIDO SE                  |
| INSERTE EN CUANTAS COPIAS SE EXPIDAN DEL MISMO. = =            |
| = = = = =                                                      |
| = = = = =                                                      |
| CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE             |
| 2004 = = = = =                                                 |
| FECHA -----29/ 12 / 2004 -- CERTIFICADO No. 1034 --- No.       |
| ESCRITURA 2824 ----- = = = = =                                 |
| CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ MEJIA RAMON EDUARDO = CC. 91.218.385- |

YHC

982

9

AA

19551531



VIENE DE LA HOJA: AA19551530

VALOR ENAJENACION \$ 72.000.000.00

% CORRESPONDIENTE: \$ 0

RETEFUENTE: \$ 720.000.00

DCTO: = 0 = Vr. RETENIDO \$ 720.000.00

LEIDO QUE LE (S) FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE AL (A LOS) EXPONENTE(S) OTORGANTE(S) QUIEN(ES) DESPUES DE VERIFICAR CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL NUMERO DE IDENTIDAD DE SU(S) DOCUMENTO(S) Y TODAS LAS INFORMACIONES DEL (LOS) INMUEBLE(S), AREAS, MATRICULA, NUMERO DE IDENTIFICACION PREDIAL, UBICACION, ASI COMO QUE LOS PAZ Y SALVOS PREDIAL Y DE VALORIZACION CORRESPONDEN AL (LOS) INMUEBLE(S) OBJETO DE ESTA ESCRITURA, DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA IRREGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O ACTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO (ART. 9o. D.L. 960/70); POR LO ANTERIOR Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA (N) POR ANTE MI Y CONMIGO EL NOTARIO, QUIEN LE (S) ADVIRTIO SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORA TORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO, = =

Germán Gómez  
OTARIO NOTARIO DEL CIRCULO  
RIVERAMANGA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 223 DE 1.995 Y

DECRETO 650 DE 1.996. =====

DERECHOS NOTARIALES: \$ 242.535.00 =====

SUPER: \$2.785.00 ===== FONDO: \$2.785.00 =====

RETEFUENTE: \$ 720.000.00 ===== IVA: \$ 38.806.00 =====

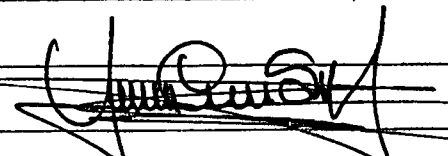
RESOLUCION 1450 DEL 16 DE MARZO DE 2.004. =====

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD

NUMEROS: AA19551527 /AA19551528 /AA19551529 /AA19551530 /AA19551531

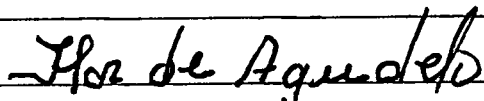
LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA " SI VALE" DOY FE. -----

LOS OTORGANTES,



JUAN CARLOS SUAREZ TELLEZ

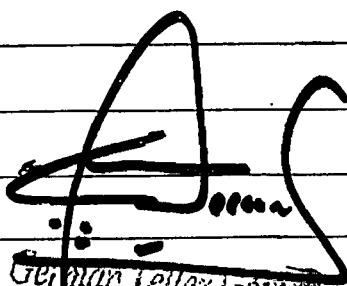
C.C. 91.279.938 Bucaramanga.



FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO

C.C. 28425782

EL NOTARIO,



German Tellez Gomez  
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO  
BUCCARAMANGA





**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE**  
**LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE**  
**INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE**

Informe Pericial No. DRNORIENTE-LDGF-0000029-2018  
Página 1 de 6

Bucaramanga, 2018/07/23

**AUTORIDAD DESTINATARIA:**

KARHOL AMALIA SERRANO SANCHEZ  
Secretario

Juzgado 6 Promiscuo Municipal  
Cr 10 4 48

Floridablanca, Santander

JUZG 6 CIVIL F-BLANCA  
13 f.  
JUL 25 2018 PM12:28

Referencia (s) de la solicitud: 1628 DE 2018-06-25

NUNC N°/Proceso: 682764003006201600374

Nombre Relacionado en la Solicitud:

ALVARO AGUDELO PULIDO - Demandado

DEICY SAAVEDRA PIZA - Demandado

FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO - Demandado

Número de Radicación: 201868001003364

Fecha de Recibido en INMLCF: 2018-06-26

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2018-07-11

Período de Análisis: 2018-07-14 - 2018-07-18

**DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:**

ID EMP 1:

DUBITADO: Firma manuscrita, confeccionada en la zona inferior lateral izquierdo, pie de firma "FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO CC. No.28.425.782 DE SUAITA", folio 123, del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO URBANO, suscrito entre "SERAFINA LARROTA ACOSTA" y "DEISY SAAVEGRA PIZA", con fecha de suscripción "22 de octubre de 2010". El contrato se encuentra foliado con los números 120 al 123 / 7 al 80.

El documento presenta dos perforaciones en el lateral izquierdo, propias de gancho legajador; frases señaladas con resaltador de color amarillo y varias impresiones de sello húmedo de la Notaría Primera de Floridablanca.

"Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz"

Calle 45 1451, Barrio Campohermoso. documentologlabucaramanga@medicinalegal.gov.co  
(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503  
Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

ID EMP 2:

INDUBITADO: Muestras escriturales de referencia, pertenecientes a Flor de María Pulido de Agudelo constituido por:

- Material extraproceso: dos originales de Carta dirigida a Bancolombia, de fecha 03 de mayo de 2007, a folio 150 y 151(dos firmas); poder especial si fecha, a folio 152(una firma); Contrato promesa de compraventa, suscrito el 8 de septiembre de 2008, a folio 154 (dos firmas); 26 recibos de caja menor folios del 124 a 150, siendo seis (6) del año 2015, doce (12) del año 2016 y ocho (8) del año 2017(26 firmas).

- No se aporta material proveniente de Toma de muestra escritural.

Ilustración No.1 Firma Investigada



**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

Se transcribe la respectiva solicitud de análisis, del oficio petitorio No.1628, del 25 de julio de 2018, procedente del Juzgado Sexto Promiscuo Municipal de Floridablanca, que a la letra dice "... realzar el estudio técnico sobre el contrato de arrendamiento que se adjunta determinando "si la firma de la señora FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO que parece en el contrato de arrendamiento es de su autoría."

**MÉTODOS EMPLEADOS:**

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V03.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método científico orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de

23 JUL 2018

incidencia variable.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

#### INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Video comparador espectral, Marca: FOSTER+FREEMAN, Modelo: VSC-6000/HS, Serial: 60491
- Estereomicroscopio, Marca: ZEISS, Modelo: DISCOVERY V8, Serial: 3911004229

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

#### HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

##### Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

1. Análisis de lo cuestionado: El análisis grafonómico de la firma investigada, nos permite evaluar y determinar la presencia o ausencia de cualquier característica individualizante, así como las equivalencias significativas relacionadas con la cantidad y la calidad de los elementos gráficos presentes, verificando previamente, la integridad del documento donde se encuentran, específicamente el lugar donde estén plasmadas, advirtiendo que el documento no evidencia rastros de fibras rotas, rizadas, levantadas o adelgazamiento del papel.

Firma investigada: Se trata de una firma manuscrita, semi-legible, confeccionada con útil de escritura de tinta fluida, color negro, tonalidad oscura, en estilo imprenta, en la que se puede leer "de Agudelo".

La firma está constituida por tres unidades gráficas, estando la interna conformada por un signo a manera de "H" (cuyo inicio se observa la construcción de un "8" ubicado en sentido vertical) y un signo "n" y las unidades intermedia y externa dadas por "de" y "Agudelo", respectivamente.

El esquema gráfico exhibe características grafonómicas como: distribución interliteral poco concentrada; orientación sinuosa; signo de trazos extensos; signos alargados; inclinación dextroversa; puntos de ataque y puntos de remate abruptos; trazos espontáneos; se observa idiotismo en la construcción y morfología del signo "g"; entre otras características.

2. Análisis grafías patrón: Se efectúa el mismo análisis al material patrón con el fin de estudiar las características morfoestructurales, dinamográficas y la individualidad del gesto gráfico, así como las constantes y el rango de variación que presenta el desenvolvimiento caligráfico de los posibles muestradantes, verificando además, en la medida de lo posible, si las muestras son elaboradas por el mismo autor y la comparabilidad de las mismas frente al material cuestionado.

Dentro del material de referencia solo se aportan firmas de Flor de María Pulido, constituido únicamente por material extraproceso, observando que se aporta en original, es variado y elaborado en diferentes años.

Luego de estudiar dichas muestras se confirmará si el material patrón permitirá llegar a una conclusión ya sea en términos de identidad, no identidad o probabilidad, o en su defecto, la imposibilidad de pronunciamiento alguno.



Imagen No.2 Grafías Señor Flor de María Pulido de Agudelo



Las firmas se encuentran confeccionadas en letra cursiva semi-ligada y las confeccionadas desde el 2003 evidencian claramente la aparición de temblores en el proceso curso y recorrido del trazado. En todas las firmas se puede leer "de Agudelo", en algunas de ellas el nombre "Flor".

Se observan características grafonómicas como: baja habilidad escritural, trazos de calibre grueso, versión axial dextroversa, puntos de ataque abruptos y en botón, puntos de remate abruptos y acerados; entre otras características.

#### INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

3. Cotejo Técnico: Se efectúa la confrontación de las características analizadas en la firma investigada respecto a las muestras indubitadas tenidas para estudio, aplicando las leyes y principios establecidos en la identificación de la grafía manual, evaluando la importancia de sus aspectos relevantes, las características comunes, los signos excluyentes, a través de la aplicación de la ley del grado y del número, lo que permitió establecer que entre las firmas comparadas (dubitada y de referencia), existen múltiples divergencias gráficas, en sus aspectos fisonómicos (morfología, tamaño, proporción), gramográficos (espontaneidad del trazo, puntos de inicio y de remate) y grafocinéticos (movimientos generadores del grafismo).

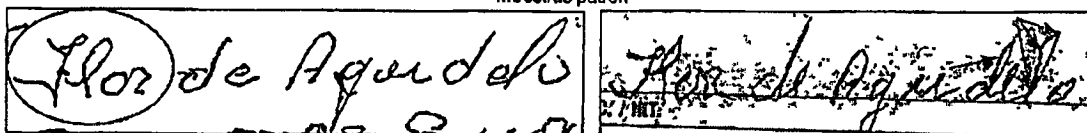
Aspectos grafonómicos como habilidad escritural, velocidad y espontaneidad, son características que conjugadas simultáneamente producen trazos rápidos y definidos, siendo estas algunas de las características que exhibe la firma cuestionada, en la confección de la mayoría de sus signos, contrario a ello, se encuentran en las firmas de referencia del año 2003 y 2007, fechas previas a la fecha en que se suscribió la firma de duda, firmas con aparición de temblores, en todo el recorrido gráfico de sus signos conformativos, siendo de mayor incidencia, en el nombre "Flor" y en la zona externa signos "udelo" del apellido Agudelo, esto indica que un amanuense que no exhibe habilidad escritural, en sus firmas y que presenta temblores en la confección de trazos, resulta imposible que realice una firma con trazos rápidos, espontáneos y sin temblores, como lo muestra la firma investigada.

Otro aspecto relevante lo constituye:

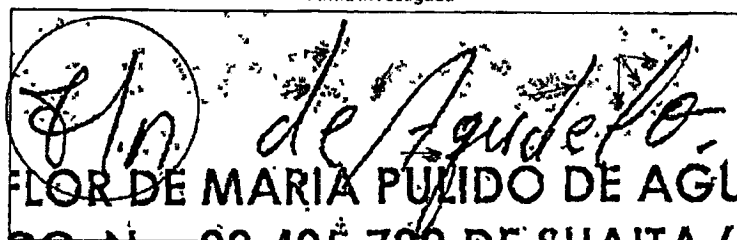
En las muestras de referencia, la confección del signo "g" del apellido Agudelo, está dado por la confección de un cuerpo ovalar, seguido de una gamba a manera de bucle en unas firmas y de triángulo en otras, que se forma por el desplazamiento descendente-dextrógiro-ascendente de la mano, por otra parte, este signo "g" en la firma de duda, muestra un recorrido gráfico diferente, al observar que la confección de la gamba, se hace por un desplazamiento en sentido descendente-sinistrógiro-ascendente.

Imagen No.3 Comparación de firmas

Muestras patrón



Firma investigada



Otras divergencias grafonómicas:

El nombre "Flor", en las firmas de referencia muestran la confección de cuatro signos, uno a manera de "F" cursiva, uno a manera de "l" cursiva formando bucle, un signo a manera de "o" y uno a manera de "r" cursiva, todos ellos con trazos que presentan temblores, en contraste con la confección de dos signos espontáneos uno a manera de "H" y uno a manera de "n", que presenta la firma investigada.

Las firmas de referencia muestran una característica constante, dada en el tamaño (sobre todo en la extensión vertical) de los signos constitutivos, generando firmas de menor tamaño que el que ostenta la firma investigada.

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a los análisis practicados, al material dubitado y patrón tenido para el presente estudio y los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se determina **NO IDENTIDAD GRÁFICA** entre la firma Investigada que obra en el pie de firma "FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO CC.28.425.782 DE SUAITA", del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO URBANO y al menos las firmas que obran dentro del material de referencia de la señora Flor de María Pulido de Agudelo, aportadas para análisis.

**OBSERVACIONES:**

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

**REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:**

Las imágenes tomadas a las evidencias recibidas para estudio, se guardan en custodia y están a disposición de la autoridad, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento de trabajo DG-M-PET-23-V03 del laboratorio de Documentología y Grafología Forense y la resolución No.430 del INML y CF.

**CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:**

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

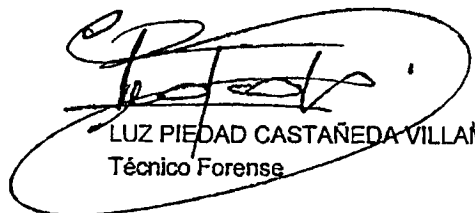
**ANEXOS:**

DUBITADO: Firma manuscrita, como de "Flor de María Pulido de Agudelo", suscrita en el CONTRATO

DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO URBANO, de fecha "22 de octubre de 2010, folios 120 al 123 / 7 al 80.

INDUBITADO: Material extraproceso: dos (2) Originales de Carta dirigida a Bancolombia, de fecha 03 de mayo de 2007, a folio 150 y 151(dos firmas); poder especial si fecha, a folio 152(una firma); Contrato promesa de compraventa, suscrito el 8 de septiembre de 2008, a folio 154 (dos firmas); 26 recibos de caja menor folios del 124 a 150, siendo seis (6) del año 2015, doce (12) del año 2016 y ocho (8) del año 2017(26 firmas). No se aporta material proveniente de Toma de muestra escritural.

Atentamente,



LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR  
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

23 JUL 2018

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

|                                 |                                                                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca, Julio 07 de 2015                                                                                   |
| Pagado a:                       | Sra Flor de Agudelo \$ 85.000                                                                                     |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de julio del año 2015. |
| Valor en letras:                | Ochenta y cinco mil pesos                                                                                         |
| Código:                         |                                                                                                                   |
| Aprobado:                       |                                                                                                                   |
| Firma y sello del beneficiario: | <i>Flor de Agudelo</i>                                                                                            |

SOLUFORMAS IT2002

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

|                                 |                                                                                                                        |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca Septiembre 09 de 2015                                                                                    |
| Pagado a:                       | Sra. Flor de Agudelo \$ 85.000                                                                                         |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Septiembre del año 2015. |
| Valor en letras:                | Ochenta y cinco mil pesos                                                                                              |
| Código:                         |                                                                                                                        |
| Aprobado:                       |                                                                                                                        |
| Firma y sello del beneficiario: | <i>Flor de Agudelo</i>                                                                                                 |

SOLUFORMAS IT2002

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

|                                 |                                                                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca Agosto 10 de 2015                                                                                    |
| Pagado a:                       | Sra Flor de Agudelo \$ 85.000                                                                                      |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de agosto del año 2015. |
| Valor en letras:                | Ochenta y cinco mil pesos                                                                                          |
| Código:                         |                                                                                                                    |
| Aprobado:                       |                                                                                                                    |
| Firma y sello del beneficiario: | <i>Flor de Agudelo</i>                                                                                             |

SOLUFORMAS IT2002

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

|                                 |                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca Octubre 07 de 2015                                                                                    |
| Pagado a:                       | Sra Flor de Agudelo \$ 85.000                                                                                       |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de octubre del año 2015. |
| Valor en letras:                | Ochenta y cinco mil pesos                                                                                           |
| Código:                         |                                                                                                                     |
| Aprobado:                       |                                                                                                                     |
| Firma y sello del beneficiario: | <i>Flor de Agudelo</i>                                                                                              |

SOLUFORMAS IT2002

RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 09 de Diciembre de 2015

CÓDIGO:

APROBADO

PAGADO A: Sra Flor de Aguado \$85.000

POR CONCEPTO DE: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N°22 de Versalles uno por el mes de Noviembre de 2015.

VALOR EN LETRAS: Ochenta y cinco mil pesos

NO.

RECIBO DE CAJA MENOR

RECIBO DE CAJA MENOR

NO.

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 09 de Diciembre de 2015

PAGADO A: Sra Flor de Aguado \$85.000

POR CONCEPTO DE: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N°22 de Versalles uno por el mes de Diciembre del año 2015.

VALOR EN LETRAS:

Ochenta y cinco mil pesos

CÓDIGO:

APROBADO

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 09 de Diciembre de 2015

PAGADO A: Sra Flor de Aguado \$85.000

POR CONCEPTO DE: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N°22 de Versalles uno por el mes de Diciembre del año 2015.

VALOR EN LETRAS: Ochenta y cinco mil pesos

RECIBO DE CAJA MENOR

NO.

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 12 de enero de 2016

PAGADO A: Sra Flor de Aguado \$90.000

POR CONCEPTO DE: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N°22 de Versalles uno por el mes de enero del año 2016.

VALOR EN LETRAS:

Noventa mil pesos

CÓDIGO:

APROBADO

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 12 de enero de 2016

RECIBO DE CAJA MENOR

NO.

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 08 de febrero de 2016

PAGADO A: Sra Flor de Aguado \$90.000

POR CONCEPTO DE: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N°22 de Versalles uno por el mes de febrero del año 2016.

VALOR EN LETRAS:

Noventa mil pesos

CÓDIGO:

APROBADO

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 08 de febrero de 2016

PAGADO A: Sra Flor de Aguado \$90.000

POR CONCEPTO DE: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N°22 de Versalles uno por el mes de febrero del año 2016.

VALOR EN LETRAS: Noventa mil pesos

RECIBO L CAJA MENOR

|                                |                                                                                                                  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIUDAD Y FECHA:                | Floridablanca, abril 10 de 2017                                                                                  |
| PAGADO A:                      | Sra Flor de Agudelo \$95.000                                                                                     |
| POR CONCEPTO DE:               | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de abril del año 2017 |
| VALOR (EN LETRAS):             | Noventa y cinco mil pesos                                                                                        |
| CÓDIGO:                        |                                                                                                                  |
| APROBADO                       |                                                                                                                  |
| FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO | X Flor de Agudelo                                                                                                |
| C.E. / M.E.                    |                                                                                                                  |

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

|                                |                                                                                                                  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIUDAD Y FECHA:                | Floridablanca, mayo 9 de 2017                                                                                    |
| PAGADO A:                      | Sra Flor de Agudelo \$95.000                                                                                     |
| POR CONCEPTO DE:               | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de mayo del año 2017. |
| VALOR (EN LETRAS):             | Noventa y cinco mil pesos                                                                                        |
| CÓDIGO:                        |                                                                                                                  |
| APROBADO                       |                                                                                                                  |
| FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO | X Flor de Agudelo                                                                                                |
| C.E. / M.E.                    |                                                                                                                  |

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

|                                |                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIUDAD Y FECHA:                | Floridablanca, marzo 13 de 2017                                                                                   |
| PAGADO A:                      | Sra Flor de Agudelo \$95.000                                                                                      |
| POR CONCEPTO DE:               | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de marzo del año 2017. |
| VALOR (EN LETRAS):             | Noventa y cinco mil pesos                                                                                         |
| CÓDIGO:                        |                                                                                                                   |
| APROBADO                       |                                                                                                                   |
| FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO | X Flor de Agudelo                                                                                                 |
| C.E. / M.E.                    |                                                                                                                   |

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

|                                |                                                                                                                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIUDAD Y FECHA:                | Floridablanca, febrero 09 de 2017                                                                                   |
| PAGADO A:                      | Sra Flor de Agudelo \$95.000                                                                                        |
| POR CONCEPTO DE:               | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de febrero del año 2017. |
| VALOR (EN LETRAS):             | Noventa y cinco mil pesos                                                                                           |
| CÓDIGO:                        |                                                                                                                     |
| APROBADO                       |                                                                                                                     |
| FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO | X Flor de Agudelo                                                                                                   |
| C.E. / M.E.                    |                                                                                                                     |

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y fecha: Floridablanca 09 de junio de 2016

Pagado a: Sra Flor de Agudelo \$ 90.000

Por concepto de: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de junio del año 2016

Valor (en letras): Noventa mil pesos

Código:

Aprobado: *Flor de Agudelo*

C.R. / Int.

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y fecha: Floridablanca 05 de abril de 2016

Pagado a: Sra Flor de Agudelo \$ 90.000

Por concepto de: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de marzo del año 2016

Valor (en letras): Noventa mil pesos

Código:

Aprobado: *Flor de Agudelo*

C.R. / Int.

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y fecha: Floridablanca 11 de mayo de 2016

Pagado a: Sra Flor de Agudelo \$ 90.000

Por concepto de: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de mayo del año 2016

Valor (en letras): Noventa mil pesos

Código:

Aprobado: *Flor de Agudelo*

C.R. / Int.

SOLUFORMAS 172002

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y fecha: Floridablanca 08 de marzo de 2016

Pagado a: Sra Flor de Agudelo \$ 90.000

Por concepto de: Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de marzo del año 2016

Valor (en letras): Noventa mil pesos

Código:

Aprobado: *Flor de Agudelo*

C.R. / Int.

SOLUFORMAS 172002

# RECIBO DE CAJA MENOR

|                                 |                                                                                                                       |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca 08 de Septiembre de 2016                                                                                |
| Pagado a:                       | Sra Flor de Agudelo                                                                                                   |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de septiembre del año 2016 |
| Valor en letras:                | Noventa mil pesos                                                                                                     |
| Código:                         |                                                                                                                       |
| Aprobado:                       |                                                                                                                       |
| Firma y sello del beneficiario: |                                                                                                                       |

SOLUFORMAS 122002

# RECIBO DE CAJA MENOR

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Ciudad y fecha:                 |  |
| Pagado a:                       |  |
| Por concepto de:                |  |
| Valor en letras:                |  |
| Código:                         |  |
| Aprobado:                       |  |
| Firma y sello del beneficiario: |  |

SOLUFORMAS 122002

|                                 |                                                                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca 08 de Agosto de 2016                                                                                |
| Pagado a:                       | Sra Flor de Agudelo                                                                                               |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga Servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Agosto del año 2016 |
| Valor en letras:                | Noventa mil pesos                                                                                                 |
| Código:                         |                                                                                                                   |
| Aprobado:                       |                                                                                                                   |
| Firma y sello del beneficiario: |                                                                                                                   |

SOLUFORMAS 122002

# RECIBO DE CAJA MENOR

|                                 |                                                                                                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:                 | Floridablanca 12 de Julio de 2016                                                                                |
| Pagado a:                       | Sra Flor de Agudelo                                                                                              |
| Por concepto de:                | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Julio del año 2016 |
| Valor en letras:                | Noventa mil pesos                                                                                                |
| Código:                         |                                                                                                                  |
| Aprobado:                       |                                                                                                                  |
| Firma y sello del beneficiario: |                                                                                                                  |

SOLUFORMAS 122002

RECIBO DE CAJA MENOR

|                  |                                                                                                                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:  | Florida Blanca, Enero 10 de 2017                                                                                 |
| Pagado a:        | Sra Flor de Agudelo \$95.000                                                                                     |
| Por concepto de: | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garage en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de enero del año 2017 |
| Valor en letras: | Noventa y cinco mil pesos                                                                                        |
| Código:          |                                                                                                                  |
| Aprobado:        | <i>[Firma]</i>                                                                                                   |

SOLUFARMAS 12202

RECIBO DE CAJA MENOR

|                  |                                                                                                                    |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:  | Florida Blanca 08 de Octubre de 2016                                                                               |
| Pagado a:        | Sra Flor de Agudelo \$90.000                                                                                       |
| Por concepto de: | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garage en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Octubre del año 2016 |
| Valor en letras: | Noventa mil pesos                                                                                                  |
| Código:          |                                                                                                                    |
| Aprobado:        | <i>[Firma]</i>                                                                                                     |

SOLUFARMAS 12202

RECIBO DE CAJA MENOR

|                  |                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:  | Florida Blanca 07 de Diciembre de 2016                                                                               |
| Pagado a:        | Sra Flor de Agudelo \$90.000                                                                                         |
| Por concepto de: | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garage en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Diciembre del año 2016 |
| Valor en letras: | Noventa mil pesos                                                                                                    |
| Código:          |                                                                                                                      |
| Aprobado:        | <i>[Firma]</i>                                                                                                       |

SOLUFARMAS 12202

RECIBO DE CAJA MENOR

|                  |                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:  | Florida Blanca 08 de Noviembre de 2016                                                                               |
| Pagado a:        | Sra Flor de Agudelo \$90.000                                                                                         |
| Por concepto de: | Clemente Galvis Acuña paga servicio de garage en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Noviembre del año 2016 |
| Valor en letras: | Noventa mil pesos                                                                                                    |
| Código:          |                                                                                                                      |
| Aprobado:        | <i>[Firma]</i>                                                                                                       |

SOLUFARMAS 12202

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Floridablanca, Julio 14 de 2017

PAGADO A:

Sra Flor de Agudelo

POR CONCEPTO DE:

Clemente Galvis Acuña paga Servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Julio del año 2017.

VALOR (EN LETRAS):

Noventa y cinco mil pesos -

CÓDIGO:

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

*[Firma]*

SOLIFORMAS 112002

No.

# RECIBO DE CAJA MENOR

CIUDAD Y FECHA:

Floridablanca, agosto 11 de 2017

PAGADO A:

Sra Flor de Agudelo

\$ 95.000 =

POR CONCEPTO DE:

Clemente Galvis Acuña paga Servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de agosto del año 2017.

VALOR (EN LETRAS):

Noventa y cinco mil pesos.

CÓDIGO:

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

*[Firma]*

SOLIFORMAS 112002

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

Floridablanca, Junio 9 de 2017

PAGADO A:

Sra Flor de Agudelo

\$ 95.000 =

POR CONCEPTO DE:

Clemente Galvis Acuña paga Servicio de garaje en la casa N° 22 de Versalles uno por el mes de Junio del año 2017.

VALOR (EN LETRAS):

Noventa y cinco mil pesos -

CÓDIGO:

APROBADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

*[Firma]*

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS 112002

110.<sup>6</sup>  
Floridablanca, 03 de Mayo de 2007

Señores  
**BANCOLOMBIA**  
Ciudad

Atento saludo.

Yo, **FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**, identificada con la cedula de ciudadanía # 28.425.782 de Suaita-Santander, solicito apertura de una cuenta Bancaria en esta entidad.

Con una consignación mensual ( CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ) \$150.000= Mcte..

Agradezco la colaboración a la presente.

Atentamente,

*Flor de Agudelo*  
**FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**  
C.C 28.425.782 DE SUAITA-SDER

14

Floridablanca, 03 de Mayo de 2007

Señores  
BANCOLOMBIA  
Ciudad

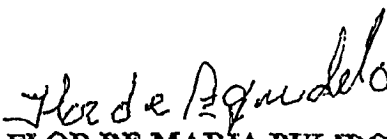
Atento saludo.

Yo, **FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**, identificada con la cedula de ciudadanía # 28.425.782 de Suaita-Santander, solicito apertura de una cuenta Bancaria en esta entidad.

Con una consignación mensual ( CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ) \$150.000= Mcte..

Agradezco la colaboración a la presente.

Atentamente,

  
**FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO**  
C.C 28.425.782 DE SUAITA-SDER

112

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE FLOR DE MARÍA PULIDO DE AGUDELO E ILMA YANETH AMADO GERENA. FECHA: Septiembre 8 de 2003 . MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER.

Conste por el presente documento que nosotros: **FLOR DE MARÍA PULIDO DE AGUDELO**, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 28.425.782 expedida en Suaita, obrando en nombre propio, vecina y domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada, quien para los efectos legales del presente documento se denomina **LA PROMITENTE VENDEDORA**, por una parte y por la otra parte **ILMA YANETH AMADO GERENA**, también mayor de edad, vecina y domiciliada en la cabecera municipal de Suaita, Departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía Número 28.366.260 expedida en San Benito, Santander, obrando en su propio nombre, quien para los efectos legales en el presente documento se denomina **LA PROMITENTE COMPRADORA**, hemos celebrado la promesa de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato.** Mediante el presente contrato **LA PROMITENTE VENDEDORA** transfiere a título de venta y la **PROMITENTE COMPRADORA** adquiere la propiedad del siguiente bien inmueble: **CASA DE HABITACIÓN** de dos (2) plantas construida en ladrillo, bloque, teja de barro, con sus servicios de alcantarillado, agua, luz eléctrica, teléfono y antena parabólica, junto con su lote donde se encuentra construida, anexidades y todas las mejoras que tiene actualmente. Consta de: Primer piso un apartamento y un local con sus servicios públicos instalados de agua, luz eléctrica y baño.; segundo piso 4 habitaciones, sala comedor, 2 cocinas, baño y un patio de ropas. **CLÁUSULA**

**SEGUNDA: Lindero y ubicación.** El inmueble objeto del presente documento se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Suaita, Departamento de Santander en la carrera 6 No. 6-32-34-38-42 y se encuentra alindado según el título de adquisición del lote donde se encuentra construido el inmueble, de la siguiente manera: Por el OCCIDENTE, (15.60 metros) con la carrera 8 salida a San José de Suaita; POR EL NORTE, con propiedad de Benjamin Céspedes, para un fondo de 12.60 metros en línea recta; POR EL ORIENTE, con Jesús Amado (15 metros), linda con Humberto Díaz y por el SUR; con casa de Humberto Díaz, a dar nuevamente a la carrera 6 No. 32-34-38-42 de la anterior nomenclatura hoy ubicado este lote en la carrera 8 No. 6-32-34-38-42 de la nomenclatura actual. Se deja constancia que es venta total del inmueble. **CLÁUSULA TERCERA: Precio.**

Como precio del inmueble descrito las partes acuerdan la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.00). **CLÁUSULA CUARTA: Forma de pago.** **LA PROMITENTE COMPRADORA** se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000.00) que serán consignados en el transcurso de la presente semana, una vez la vendedora proporcione el número de la cuenta de BANCAFÉ Bucaramanga; la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.00) pagaderos el día 10 de febrero de 2004, dinero que también será consignado en cuenta a:

HOJA No.02. CONTINUACION CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE FLOR DE MARIA PULIDO DE AGUDELO EN ILMA YANETH AMADO GERENA. FECHA: SEPTIEMBRE 8 de 2003. MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER.=

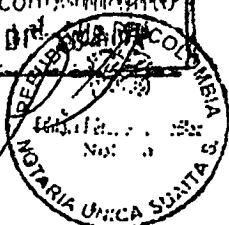
al predio catastral No. 01-0-02-02. Se firma en Suaita, Santander, una vez leído y aprobado, ante el Notario Único, el día OCHO (8) de septiembre del año dosmil tres (2003).  
LA PROMITENTE VENDEDORA:

*Flor de Agudelo*  
PROMITENTE COMPRADORA:

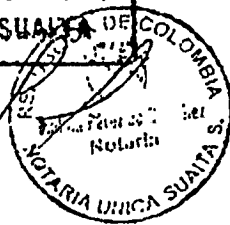
FLOR DE MARIA P. DE AGUDELO  
C.C.No. 28.425.782 de Suaita

*Ilma Yaneth Amado*  
ILMA YANETH AMADO GERENA  
C.C.No. 28.366.260 de San Benito  
C.C. 28.366.260 San Benito

Diligencia de Autenticación  
ante el Notario Único del Circuito de  
Suaita, C. No. *Flor de Agudelo*  
*Pulido de Agudelo*  
Identificación: *28.425.782*  
Exhibida en Suaita  
y reconocido  
huella que se  
Documento y que el  
este es cierto.  
*Flor de Agudelo*  
Firma Autógrafa del Notario  
  
Suaita  
Autorizo el anterior reconocimiento  
EL NOTARIO UNICO DE SUAITA



Diligencia de Autenticación  
ante el Notario Único del Circuito de  
Suaita, Comparación *Ilma Yaneth*  
*Amado Gerena*  
Identificación: *C.C. No. 28.366.260*  
Expedida *San Benito*  
y reconoció como suyas la firma y  
huella que se reconocen en el presente  
Documento y que el contenido de  
este es cierto.  
*Ilma Yaneth Amado*  
Firma Autógrafa del Notario  
  
Suaita, **16 SEP 2003**  
Autorizo el anterior reconocimiento  
EL NOTARIO UNICO DE SUAITA



120-154.

## CONSTANCIA SECRETARIAL DE DESGLOSE

El apoderado de la parte demandada FLOR DE MARÍA PULIDO DE AGUDELO se hace presente para suministrar nuevamente copias de los documentos a desglosar, sin embargo se observa que las mismas ya obran en el expediente a folios 3 a 5, 36, 63 a 67, 83 a 113 razón por la cual no se toman nuevamente.

En la fecha se desglosan los folios 120 a 154 correspondientes a los originales de recibos de caja menor firmados por la señora FLOR DE MARIA AGUDELO (27 folios), poder conferido por la señora FLOR DE MARÍA PULIDO DE AGUDELO al Dr. DIEGO ARTURO AGUDELO CARDENAS para actuar dentro el presente proceso (1 folio), dos misivas dirigidas a BANCOLOMBIA suscritas FLOR DE MARIA AGUDELO, y contrato de promesa de compraventa de un inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 321-0018225 fecha 08 de septiembre de 2003 (4 folios), con el fin de remitir los originales al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE.

Se foliaron nuevamente las páginas 155 a 165 por encontrarse un error en la numeración.

Floridablanca, mayo 03 de 2017

KARHOL AMALIA SERRANO SÁNCHEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **28425782**

**PULIDO DE AGUDELO**  
APELLIDOS

**FLOR DE MARIA**  
NOMBRES

*Flor de Agudelo*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1938**

**SUAITA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-OCT-1959** **SUAITA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2601000-32082824-F-0028425782-20000811 1464800180A 01 086852076